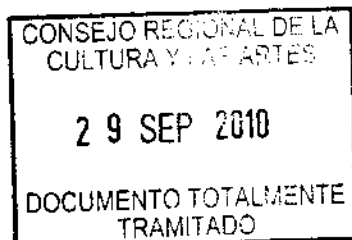




REGIÓN DE TARAPACÁ
LDV/RHR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°9293-2, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2010 EN LA LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO.

EXENTA N°179

IQUIQUE, 22 de septiembre de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, en la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°9293-2, y su resolución exenta aprobatoria N°72, de fecha 20 de abril de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado N°01/24-2010 de fecha 13 de septiembre de 2010, emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser sometidos a un Jurado, o por Comisiones de Becas, quienes propondrán nóminas de seleccionados para la aprobación del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°1772, de 7 de abril de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto N°01/24-2010 de fecha 13 de septiembre de 2010 emitido por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.258, de 16 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010; la Resolución Exenta N°1772, de 7 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para dicha convocatoria; la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1.630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/24-2010 de fecha 13 de septiembre de 2010, referida al Proyecto Folio N°9293-2, título **Música colonial chilena al Festival Misiones de Chiquitos**, cuya responsable es doña Tiziana Palmiero, R.U.T. 14.471.419-9, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


AURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Gestión Documental del Consejo Nacional
- Departamento de Administración Consejo de Tarapacá
- Carpeta de Proyecto Folio N°9293-2
- Responsable proyecto Folio N°9293-2